

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 856/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LAURA AREVALO GALASO frente a CENTRO DE ESTUDIOS SOLYNIEVE S.L.L. y D./Dña. RAMON JUEGA CUESTA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado resolución de 07.11.2018 del tenor literal siguiente:

*“Por necesidades del servicio se deja sin efecto el señalamiento acordado para el día 22/11/2018 a las 10:40 horas, acordándose señalar nuevamente para dicho acto el mismo **DÍA 28/11/2018 a las 10:40 HORAS**, quedando citadas las partes y demás personas convocadas en la forma legal, reiterando las advertencias efectuadas para el anterior señalamiento”.*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CENTRO DE ESTUDIOS SOLYNIEVE S.L.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/36.064/18)

